



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **32/2015**
Sentenciado: **GABRIEL MONDRAGÓN CAYETANO o CALLETANO.**
Auto: 25 de mayo del 2017.

PODER JUDICIAL

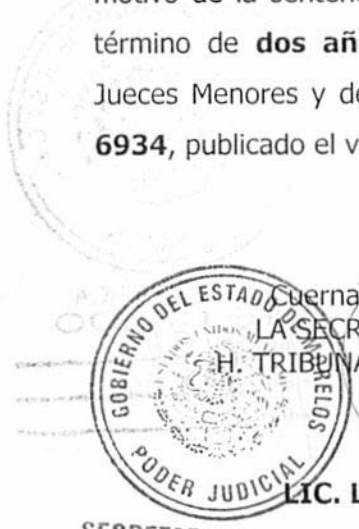
Boletín Judicial
No. de Folio: 000829

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: *Alexsandro D.A.*
Hora: 8:45

29 MAY 2017

Atento al contenido del oficio **20201/2017**, del índice del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el sentenciado **GABRIEL MONDRAGÓN CAYETANO o CALLETANO**, promovió demanda de amparo directo en contra de la resolución de cuatro de mayo del dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, en el toca 211/2016; por lo que se **ordenó suspender la ejecución de la sentencia reclamada, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo** en alusión; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6934**, publicado el veintitrés de mayo del dos mil diecisiete.



Cuernavaca, Morelos, 25 de mayo del 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS